



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** REG - EX-2019-95205502- -APN-DGDMT#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-300-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/7 del IF-2019-95489610-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **497/20.-**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 10 días del mes de Octubre de 2019, entre YPF ENERGÍA ELÉCTRICA SOCIEDAD ANONIMA, CUIT N° 30-71412830-9 con domicilio legal en Avda. Córdoba 111 Piso 14° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA EMPRESA" representada por el Sr. Héctor Martín MANDARANO, en calidad de apoderado y la ASOCIACION DEL PERSONAL JERARQUICO DEL AGUA Y ENERGIA (APJAE), Personería Gremial N° 533, con domicilio en la calle Moreno 1140, Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA ASOCIACION", representada por el Sr. Norberto MANZANO y el Sr. Juan BARALDO, en su carácter de Secretario General y Secretario de Relaciones Laborales respectivamente, en conjunto "LAS PARTES", acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO:** Con la finalidad de resguardar e incrementar las buenas relaciones mantenidas entre LAS PARTES y con el objeto de continuar con el proceso de negociación tendiente a una correcta adecuación de los niveles salariales de la actividad, las PARTES convienen en establecer el siguiente incremento salarial.

**SEGUNDO:** El personal percibirá a partir del mes de Septiembre de 2019 un incremento salarial remunerativo del 7,5% (siete coma cinco por ciento) calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente correspondiente al mes de Febrero de 2019.

**TERCERO:** A partir del mes de Noviembre de 2019; un incremento salarial remunerativo del 7,5% (siete coma cinco por ciento) calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente correspondiente al mes de Febrero de 2019.

**CUARTO:** Las PARTES acuerdan que el retroactivo que corresponda abonar a partir de la fecha de suscripción del presente acuerdo, LA EMPRESA lo liquidará y abonará con la liquidación de haberes del mes de Octubre de 2019.

**QUINTO:** LAS PARTES acuerdan que la Asignación No Remunerativa prevista por el Art. 1° del Dto. N° 665/19, se encuentra compensada y resulta absorbida hasta su concurrencia con el incremento salarial previsto en los artículos SEGUNDO y TERCERO del presente acuerdo.

Martin Mandarano  
Chief Executive Officer  
YPF Energía Eléctrica S.A.

JUAN F. BARALDO  
Secretario de Relaciones Laborales  
APJAE

NORBERTO R. MANZANO  
Secretario General  
APJAE



**SEXTO:** Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad de aplicación.

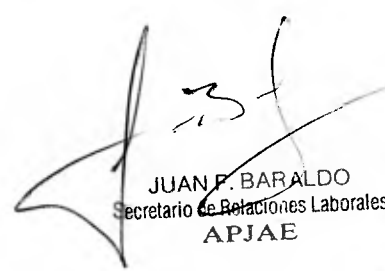
**SEPTIMO:** Sin perjuicio de lo aquí acordado, LAS PARTES ratifican su voluntad de reunirse durante el mes de Enero 2020, a los fines de efectuar un monitoreo y revisión de la variación del índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC, evaluando el impacto sobre los niveles salariales.

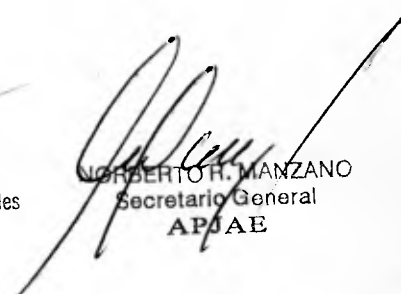
Leído y ratificado el presente en todos sus términos, las partes firman al pie, en el lugar y fecha indicadas, cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, comprometiéndose en su oportunidad a iniciar formalmente la negociación paritaria por ante la autoridad de aplicación. -

YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A.

  
Martín Mandarano  
Chief Executive Officer  
YPF Energía Eléctrica S.A.

APJAE

  
JUAN F. BARALDO  
Secretario de Relaciones Laborales  
APJAE


  
ROBERTO H. MANZANO  
Secretario General  
APJAE



ANEXO I

ESCALAS SALARIALES VIGENTES

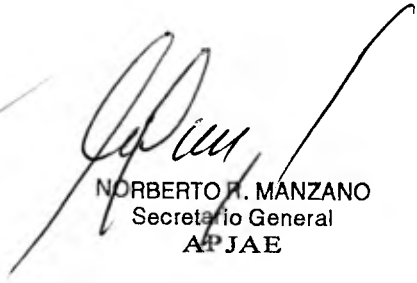
Categoría	Sueldo Básico a partir de Septiembre 2019	Sueldo Básico a partir de Noviembre 2019
J I	\$ 65.453	\$ 69.215
J II	\$ 78.310	\$ 82.811
J III	\$ 91.167	\$ 96.407
J IV	\$ 102.855	\$ 108.766
J V	\$ 115.712	\$ 122.362



Martín Mandarano  
Chief Executive Officer  
YPF Energía Eléctrica S.A.



JUAN F. BARALDO  
Secretario de Relaciones Laborales  
APJAE



NORBERTO R. MANZANO  
Secretario General  
APJAE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 300-20 acu 497-20

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.